

SOLUCION AL EXAMEN DE HISTORIA DE ESPAÑA DE EVAU 2017-2018

OPCIÓN A

CUESTIONES:

1. Sociedad y economía en el Paleolítico y Neolítico. La pintura rupestre.

El Paleolítico es la etapa más larga de la Prehistoria (600.000-12.000 años), en él tiene lugar la evolución humana.

Se divide en tres períodos. Paleolítico Inferior (600.000-120.000) asociado al Homo Erectus, nómada y depredador y desconocemos si conocía el fuego. El Paleolítico Medio se asocia al Hombre de Neandertal, hace instrumentos de piedra, conoce el fuego y entierra a sus muertos. El Paleolítico Superior (35.000-12.000) se asocia al Homo Sapiens, sigue siendo nómada y depredador, pero ya es capaz de hacer arte.

El Neolítico es el período en el que el hombre emplea la técnica de producción controlada de los alimentos, desarrolla la agricultura y la ganadería, consiguiendo alimentar a un mayor número de individuos.

La pintura rupestre se realiza sobre los techos y las paredes de las cuevas. En la cueva de Altamira (Santander) encontramos además de signos, pinturas de animales policromas y naturalistas relacionadas con rituales mágico-religiosos (Paleolítico Superior).

En el levante las pinturas están en los abrigos rocosos, son monocromas y esquematizadas y de carácter social (Neolítico).

2. Al Ándalus: reinos de taifas. Reino nazarí.

La muerte de Almanzor en 1002, tras sufrir la derrota en Calatañazor, abrió en Al Ándalus una larga etapa de fragmentación y disputa. En menos de 30 años se sucedieron nueve califas en el trono, finalmente el Califato de Córdoba terminó por desaparecer en el año 1031, en su lugar apareció un mosaico de pequeños reinos.

Los rasgos esenciales de los reinos de taifas, nacidos de la desmembración del califato fueron tres: el elevado número inicial fue reduciéndose según fueron anexionados los pequeños por los grandes, las frecuentes disputas entre ellos y el pago de parias a los principales reinos cristianos. Las cortes de algunos de ellos fueron famosas por la labor de mecenazgo y el prestigio de sus intelectuales y artistas.

Hubo dos intentos de unificación del territorio musulmán protagonizado primero por los almorávides y después por los almohades. No lo consiguieron debido a la intolerancia religiosa, a su dominio por la fuerza y el apogeo de los reinos cristianos, quedando como último reino de taifa el nazarita de Granada.

El reino nazarita fue conquistado por los reyes católicos en 1492 e incorporado a la Corona de Castilla, lo que puso fin a la Reconquista.

3. Organización política de la Corona de Castilla, de la Corona de Aragón y del Reino de Navarra al final de la Edad Media.

En la Corona de Castilla, el rey era asistido en sus tareas de gobierno por el Consejo Real, la Audiencia (justicia) y la Real Hacienda (impuestos). Las cortes, nacidas en el siglo XII eran una asamblea formada por representantes de la nobleza, la iglesia y las ciudades, no tenían poder legislativo, pero decidían sobre impuestos y podían hacer peticiones al rey. La administración local estaba en manos de los concejos o ayuntamientos, que fueron cayendo en manos de las oligarquías urbanas. Se fueron construyendo dos instituciones claves para el poder real: un ejército permanente a su servicio y una burocracia cada vez más compleja formada por letrados preparados en las universidades.

El Reino de Aragón fue una confederación de reinos: Aragón, Cataluña, y Valencia y Mallorca. El rey (monarquía pactista) tenía que pactar con los estamentos privilegiados y respetar las leyes de cada reino. Cada reino tenía sus cortes, asambleas estamentales donde se reunían los privilegiados y la alta burguesía urbana, controlaban el poder del monarca y velaban por los intereses feudales de la nobleza y el clero. En cada reino existía una especie de gobiernos, las Diputaciones Generales (Generalitat en Cataluña). Existía la figura del Justicia de Aragón, cargo asignado a un noble, defendía los privilegios estamentales frente al poder del rey. El territorio fue

dividido en merindades o veguerías. Los municipios estaban controlados por las oligarquías urbanas, eran su órgano de poder.

En el Reino de Navarra, el Consejo Real asesoraba al rey en los asuntos de política exterior y guerra. Las cortes estamentales instaladas en Pamplona discutían asuntos de impuestos y cambios de legislación. La Cámara de los Comptos era la encargada de la recaudación de impuestos y de la hacienda.

4. La Monarquía Hispánica de Felipe II. Gobierno y administración. Los problemas internos. Guerras y sublevación en Europa.

Felipe II (1556-1598) se convirtió en rey tras la muerte de su padre Carlos I heredando todas sus posesiones excepto el derecho a ser nombrado emperador de Alemania. A la muerte del rey de Portugal en 1580, heredó también todo el imperio portugués. La Monarquía Hispánica alcanza aquí su mayor poder territorial.

En 1561 fijó la capital en Madrid y afianzó la monarquía que su padre y él heredaron de los Reyes Católicos. Castilla fue el centro de su imperio, en los demás reinos y posesiones se establecieron virreyes. El rey estaba asesorado por los consejos (sistema polisindial), estos podían ser sectoriales (Consejo de Hacienda) o territoriales (Consejo de Castilla, de Aragón, de Indias) estaban formados por letrados, nobles y alto clero. El rey despachaba los asuntos cotidianos con consejeros de su máxima confianza y con secretarios. Se mantuvieron las Chancillerías, las Audiencias y la administración local (corregidores, contadores, recaudadores y alguaciles).

En el interior, Felipe II tuvo que hacer frente a la rebelión de las Alpujarras (1568-1570) que se desató por el tratamiento discriminatorio que recibían los moriscos y provocó su dispersión por tierras de Castilla y de Aragón, y a la revuelta de Aragón (1590-1592) provocada por el enfrentamiento del Justicia de Aragón con el rey debido al caso Antonio Pérez.

De la política exterior destacamos: la sublevación de los Países Bajos buscando la independencia, la ofensiva contra los turcos para frenar su expansión (Lepanto 1571), la guerra contra Inglaterra para frenar la piratería (Armada Invencible) y la exploración del Pacífico y las Filipinas.

5. Crisis y decadencia de la Monarquía Hispánica: el reinado de Carlos II y el problema sucesorio.

El reinado de Carlos II (1665-1700) estuvo marcado en el interior por la ausencia de hijos de sus dos matrimonios con María Luisa de Orleans y con Mariana de Neoburgo, que garantizasen la sucesión dinástica y en el ámbito internacional por las continuas derrotas militares y las pérdidas territoriales en favor de Francia (pases de Nimega, Aquisgrán y Ryswick).

El problema de la sucesión provocó la aparición de diferentes candidatos. Leopoldo I de Austria consideraba que el legítimo heredero era su hijo el archiduque Carlos (sobrino nieto de Carlos II). Ingleses y holandeses apoyaban al príncipe José Fernando de Baviera (nieto de María Teresa, hija de Felipe IV) y para Francia era Felipe de Anjou (bisnieto de Felipe IV) el candidato más legítimo.

Finalmente, Carlos II en su testamento nombró heredero a Felipe de Anjou. El temor a la formación de un bloque hispano-francés provocó el rechazo de Inglaterra y Holanda al príncipe francés, siendo esto el origen de la Guerra de Sucesión que se extendería hasta 1714.

6. La nueva Monarquía Borbónica. Los Decretos de Nueva Planta. Modelo de Estado y alcance de las reformas.

En 1700 llegó a España la dinastía de los Borbones con Felipe V, siguieron sus hijos Fernando VI, Carlos III y Carlos IV. Los primeros Borbones adoptaron una política centralista y de uniformidad institucional, al mismo tiempo se acometió una profunda reforma de la hacienda.

Felipe V castigó a la Corona de Aragón por haber apoyado al candidato austríaco en la guerra de Sucesión (1700-1715) con la pérdida de sus fueros y privilegios. Estas pérdidas se concretaron en los decretos de Nueva Planta (1707-1716) que contienen leyes que supusieron la centralización del poder con medidas como: la desaparición de las antiguas cortes de cada reino, la obligatoriedad de la lengua castellana en los actos oficiales, el modelo castellano en los ayuntamientos y la introducción del impuesto llamado catastro.

Las medidas centralizadoras no se limitaron solo a la Corona de Aragón. Sino que se extendieron por todo el país. Se crearon cinco secretarías de

despacho o ministerios, se suprimieron los Consejos de Flandes, Italia y Aragón, y el de Castilla perdió poder ante los ministerios.

También Felipe V tendió a reforzar la autoridad real sobre la Iglesia acentuando el regalismo.

FUENTE HISTÓRICA:

Relacione este gráfico con la crisis de 1917 y el trienio bolchevique.

Pasamos a comentar una gráfica que recoge las huelgas en España entre 1905 y 1930. Recoge esta gráfica el enorme aumento del número de huelgas entre 1919 y 1920 y el descenso acentuado a partir de 1923 y hasta 1930. Los años recogidos en el cuadro son de desarrollo del sindicalismo obrero. Los obreros vivían en condiciones miserables por ello, utilizaban la huelga como principal arma reivindicativa, pidiendo mejoras salariales y reducción de las jornadas de trabajo. El asociacionismo obrero había crecido mucho desde finales del siglo XIX, no solo por el desarrollo de la actividad industrial que aumentó el número de obreros, también por la Ley de Asociacionismo Político de 1887 que le permitió salir de la clandestinidad. Los años 1919 y 1920, años de postguerra, fueron especialmente conflictivos al empeorar la situación económica y aumentar el número de afiliados a la CNT (700.000 en 1919) y a la UGT (160.000 en el mismo año). En 1919 se dieron los conflictos sociales más graves, especialmente en Barcelona con la huelga de La Canadiense que duró 44 días y paralizó el 70% de la industria catalana. El período 1918 a 1921 fue conocido en Andalucía como el “Trienio Bolchevique” utilizando el término ruso. Los jornaleros y los pequeños cultivadores protagonizaron un número elevado de huelgas estimulados por la propaganda anarquista y el ejemplo ruso. La situación analizada se produce en un contexto caracterizado por los fracasos regeneracionistas y por el triunfo de la Revolución Rusa de octubre de 1917.

La caída de 1923 a 1930 se corresponde con la dictadura de Miguel Primo de Rivera.

TEMA:

El reinado de Isabel II (1833-1869): la primera guerra carlista. Evolución política, partidos y conflictos. El Estatuto Real de 1834 y las Constituciones de 1837 y 1845.

Isabel II fue proclamada reina a la muerte de su padre Fernando VII, lo que obligó a establecer un período de regencias entre 1833 y 1843 que ocuparon sucesivamente su madre María Cristina y el general Espartero.

A lo largo del reinado de Isabel II, en España se libró un doble conflicto, por un lado, las guerras carlistas (la primera de ellas durante la regencia de su madre) motivadas por el problema sucesorio, y por otro, el enfrentamiento entre los dos grupos liberales, moderados y progresistas por establecer un régimen constitucional que mejor respondiera a sus principios políticos y sociales.

Fernando VII murió el 17 de septiembre de 1833, unas cortes restringidas proclamaron reina a su hija Isabel, con la única oposición de los poco representados absolutistas. Don Carlos María Isidro no aceptó la decisión y se exilió a Portugal. El 1 de octubre, el príncipe Carlos firmaba el Manifiesto de Abrantes en el que proclamaba que no renunciaba a sus derechos a la corona española.

El carlismo fue a la guerra con el lema Dios, Patria, Rey y Fueros, detrás de él se alineaban sectores importantes del clero y aquellos que pensaban que el liberalismo de tipo centralista que se estaba edificando les iba a perjudicar. Así, encontró sus principales apoyos sociales en las zonas rurales, entre los campesinos que eran pequeños propietarios, los jornaleros y los pequeños artesanos.

Las regiones de predominio carlista fueron, fundamentalmente, el País Vasco y Navarra, que temían que el triunfo del liberalismo implicaría la abolición de los fueros históricos que poseían, y que significaban la exención de impuestos, la autonomía de los municipios, la exención del servicio militar y la existencia de tierras comunales para campesinos pobres y que carecían de ellas. También contaron con el apoyo de buena parte de los campesinos del interior de Cataluña, de Aragón y de Galicia.

En el carlismo convivían dos grupos ideológicos: el mayoritario, que además era el dirigente efectivo del movimiento, era absolutista inmovilista que se oponía a cualquier reforma que supusiera cambio político o social y el minoritario, que defendía un absolutismo reformista siempre que las reformas no tuvieran ningún tinte liberal.

La causa de Isabel recibió el apoyo mayoritario de un pueblo analfabeto que nada sabía de ideologías y de derechos jurídicos que asumía con sentimentalismo la defensa del trono de la reina niña. El reinado de Isabel pronto se identificó con el liberalismo, recibiendo además el apoyo de una minoría selecta: los propietarios acomodados, los escasos hombres de negocios, los intelectuales, el alto clero, los profesionales liberales, los funcionarios, la oficialidad del ejército y la mayor parte de la nobleza que comprendió que el régimen liberal no les iba a impedir acceder a los puestos dirigentes ni iba a poner en cuestión sus posesiones.

Las potencias europeas tomaron partido por uno u otro según las afinidades ideológicas de sus respectivos gobiernos. Los países liberales como Francia, Gran Bretaña reconocieron con prontitud a la reina, otros mantuvieron una prudente reserva y un tercer grupo, como Austria, Prusia y Rusia reconocieron a Don Carlos.

En la primera guerra carlista se distinguen cuatro etapas:

- 1ª etapa de octubre de 1833 a julio de 1835: las primeras partidas rebeldes tenían escasa estructura militar para poder enfrentarse al ejército isabelino. En noviembre quedaron delimitadas las zonas de influencia, los carlistas se expandieron por Guipúzcoa, Vizcaya, norte de Álava y Navarra (excluidas las ciudades) primera zona, y también ocuparon el norte de Cataluña. Además de estas dos zonas, había partidas o grupos de guerrilleros por otras partes de España: Aragón, el Maestrazgo, Galicia, Asturias, Santander y algunas zonas de la Mancha. Esta fase finaliza con la muerte del general Zumalacárregui en el asedio de Bilbao el 23 de julio de 1835.
- 2ª etapa del verano de 1835 hasta octubre de 1837: la guerra salió del ámbito regional al nacional. Espartero al frente de los isabelinos rompió el sitio a Bilbao. Las guerrillas carlistas obtuvieron una clara

victoria en la zona montañosa del Maestrazgo. El bajo Aragón fue dominado por el general Cabrera y se configura como la tercera zona carlista. Salvo las zonas citadas en ningún territorio se dio apoyo popular a los carlistas, lo cual no significa que no tuvieran partidarios, sino que no tenían un número alto ni con la decisión necesaria para movilizar a los ciudadanos, como tampoco lo tuvieron los liberales.

- 3ª etapa desde octubre de 1837 al mes de agosto de 1839: la contienda se decanta a favor de los isabelinos. En octubre de 1837 Don Carlos pasa el Ebro y se repliega, organizando un gobierno y embajadores en las capitales de los países que no habían reconocido a Isabel. Dentro del carlismo surgieron diferencias entre los partidarios de un pacto con los isabelinos representados por el general Maroto y partidarios de mantener el enfrentamiento llamados apostólicos y representados por el general Cabrera. El Convenio de Vergara (29 de agosto de 1839) fue firmado por los generales Espartero y Maroto, supuso la rendición de los carlistas pactistas a cambio de que se reconocieran los cargos y los empleos del ejército carlista, se mantuvieran los fueros de las tres provincias vascas y de Navarra y se pactara el casamiento de Isabel con el hijo mayor de Carlos María Isidro, el conde de Montemolín.
- 4ª etapa: las fuerzas que aceptaron el Convenio de Vergara suponían la mitad del carlismo, el resto continuó la guerra. Los focos de Álava y Navarra fueron rápidamente liquidados por Espartero. En los focos de Aragón (general Cabrera) y de Cataluña (conde de España) la guerra fue brutal. El conde de España, en cuyo entorno se negociaba secretamente un acuerdo con los isabelinos fue asesinado, quedando como jefe único del ejército carlista el general Cabrera. En junio de 1840 los últimos carlistas fueron vencidos en el Maestrazgo por el general Espartero, un ejército de más de veinticinco mil hombres se vio obligado a cruzar la frontera hacia el exilio.

Las guerras carlistas representan el último enfrentamiento entre absolutismo y liberalismo, un enfrentamiento que sólo se produjo en el campo de batalla, ya que los absolutistas desde la muerte de Fernando VII no volvieron a tener el control del poder.

Durante este reinado se va a institucionalizar el Régimen Liberal siguiendo el modelo diseñado por los moderados y aceptado por la reina. Los progresistas se vieron obligados a recurrir a la revolución para acceder al poder, que mantuvieron poco tiempo.



Tanto los moderados como los progresistas eran liberales y compartían ideas básicas del liberalismo como la soberanía nacional y la separación de poderes, pero diferían en otras como de dónde emanaba la soberanía, el lugar que debía ocupar la corona, la restricción del censo y la amplitud de las libertades.

María Cristina nombró a Martínez de la Rosa, liberal muy moderado que servirá de elemento de concordia en la transición política. Fue el promotor del Estatuto Real de 1834, carta otorgada impuesta por la reina y no elaborada por una asamblea constituyente elegida por la nación, inspirada en la del rey francés Luis XVIII. El Estatuto Real no fue más que un reglamento del legislativo ya que no se ocupó del ejecutivo ni del judicial.

Estableció unas cortes bicamerales formadas por el Estamento de Próceres y el de Procuradores. El primero era designado íntegramente por la corona entre arzobispos, obispos, Grandes de España y títulos de Castilla que tuviesen más de sesenta mil reales de renta anual. Los procuradores eran elegidos por la ley electoral vigente entre varones de más de treinta años y con renta anual superior a doce mil reales. La iniciativa legislativa la compartían la corona y las cortes. La reina era quien convocaba y disolvía las cortes, después de una disolución tenía que volverlas a convocar en el plazo de un año. Por tanto, la corona no renuncia a la soberanía, sino que

cede parte de su poder a las cortes, éstas no pueden legislar si no es a propuesta del monarca que es quien las convoca.

Aunque el Estatuto Real no convenció a todos los liberales, se pedía una constitución que recogiese la separación de poderes, y los progresistas querían un sufragio más amplio que diera mayor participación a los ciudadanos, se mantuvo dos años vigente porque había dos temas más preocupantes: el empobrecimiento de la Hacienda y la guerra carlista.

El 12 de agosto de 1836 se amotinó la guardia del palacio de la Granja, donde se encontraba la corte. La comisión de los amotinados, que estaba formada por dos sargentos y un soldado, pidió a la regente que restableciese la Constitución de 1812. La reina gobernadora accedió, la revolución provocó la caída del gobierno y dio la oportunidad de llegar al poder a los progresistas. Calatrava convocó cortes constituyentes para octubre, aprobándose en mayo de 1837 una nueva constitución.

La Constitución de 1837 era de carácter progresista, pero buscó el consenso entre los distintos partidos para conseguir la estabilidad política. Mantuvo principios de la Constitución de 1812 como la soberanía nacional y la separación de poderes, el reconocimiento de ciertos derechos y la convocatoria de cortes por el monarca (si bien, al menos se reunirían una vez al año si no las convocaba el monarca).

La soberanía nacional, voto limitado por la capacidad económica, consagraba el dominio político de la burguesía. La Cortes eran bicamerales, el Congreso era elegido directamente por sufragio censitario (más moderado) y el Senado era elegido por el monarca entre una lista que establecían los electores en número triple a los puestos a cubrir (progresista).

La Corona legislaba junto con las Cortes y podía convocarlas, disolverlas y suprimirlas. Se obligaba a la Nación a mantener el culto a la religión católica, pero no se prohibía el ejercicio de cualquier otra. Se declaraba el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, a la propiedad privada y a la seguridad. Descentralización administrativa e instalación en cada provincia de un cuerpo de la Milicia Nacional.

Una vez aprobada la constitución, la regente disolvió las cortes y convocó cortes ordinarias. Las elecciones de dudosa limpieza dieron la mayoría a los

moderados, este fue el comienzo de un programa revisionista que la regente consintió y que acabó con el carácter progresista de esta constitución.

Los progresistas indignados obtuvieron el apoyo del general Espartero e iniciaron una revolución que hará caer a la Regente y señalará el inicio de la regencia de Espartero.

La actitud dictatorial del regente convenció a los progresistas de que tenían que unir sus fuerzas a las de los moderados para hacer caer al regente. En mayo de 1843 se inició en Andalucía un pronunciamiento propiciado por los progresistas y los moderados unidos de forma coyuntural contra Espartero. El encuentro decisivo tuvo lugar en Torrejón de Ardoz, donde el general Narváez derrotó a los partidarios del regente y forzó al general a huir del país.

El gobierno provisional que se formó decidió que no hubiera una nueva regencia y prefirió anticipar la mayoría de edad a Isabel II, que con sólo trece años comenzó a reinar en noviembre de 1843.

Se inicia aquí una etapa de claro dominio de los moderados conocida como la Década Moderada que se caracterizó por una política centralizadora y uniformizadora del país y por la creación de una nueva constitución.

La Constitución de 1845, que según el modelo doctrinario de los moderados establecía la soberanía conjunta de la Corona y las Cortes, atribuía a la Corona la convocatoria y disolución de las Cortes y el nombramiento de los senadores. Además, establecía la religión católica como oficial del Estado y única permitida, suprimía la Milicia Nacional y restringía las competencias de los ayuntamientos y la libertad de imprenta, estableciendo un férreo control sobre la prensa. Seguía la máxima moderada de orden antes que libertad.

En la medida en que Isabel se había identificado con el régimen moderado, los intentos de acabar con él implicaban el destronamiento de la reina.

En septiembre de 1868, la Gloriosa revolución expulsó del país a Isabel II y estableció un régimen democrático.

OPCIÓN B

CUESTIONES:

1. Los pueblos prerromanos. Las colonizaciones históricas: fenicios y griegos. Tartesos.

En el primer milenio la Península Ibérica está ocupada por los pueblos celtas, íberos y tartesos y entra en contacto con fenicios, griegos y cartagineses.

Los íberos son los pueblos autóctonos del levante y sur de la península. Son un pueblo urbano, comercial, conocen la moneda, las diferencias sociales se basan en la riqueza y tienen concepto de Estado. Entre los siglos IX y VI a.C. se desarrolló la civilización de Tartesos (valle del Guadalquivir), que tuvo una gran fama por su agricultura, ganadería y comercio.

Los celtas ocupan el norte, centro y oeste, llegaron a la península desde el centro de Europa, entraron por los Pirineos en dos oleadas (1000 a.C. y 500 a.C.). Conocen el hierro, incineran a sus muertos y los entierran en campos de urnas. Son seminómadas, ganaderos y forman tribus, el comercio es escaso y no utilizan la moneda.

Los celtíberos son los pueblos que ocupan el centro y se forman con la fusión de los indígenas y los celtas.

A partir del siglo X a.C. llegaron a la península los fenicios, los cartagineses y los griegos, atraídos por la riqueza en oro, plata y cobre. Los fenicios, pueblo comercial muy desarrollado procedía del actual Líbano, establecieron enclaves comerciales por todo el sur del Mediterráneo, con colonias como Gadir (Cádiz), Malaka (Málaga), Sexi (Almuñécar) y Abdera (Adra). Los griegos establecieron colonias comerciales en el norte del litoral mediterráneo, como Rhose (Rosas) y Emporium (Ampurias).

En el siglo VI a.C. se produjo la toma de Tiro por Babilonia, los fenicios huidos fundaron la ciudad de Cartago, en el norte de África. Los cartagineses siguieron una política de colonización más hostil que condujo

a la ocupación militar del sur y sudeste de la península. Sus colonias fueron Cartago Nova (Cartagena) y Akra Leuke (Alicante).

2. Al Ándalus: la conquista musulmana de la Península Ibérica. Emirato y Califato de Córdoba.

A principios del siglo VIII, se produjo un enfrentamiento por la sucesión al trono entre los nobles visigodos. El bando de Wittiza pidió apoyo al jefe militar musulmán Musa contra el bando de Don Rodrigo.

En el año 711 una expedición árabe dirigida por Tariq penetró en la península por Gibraltar y venció en la batalla de Guadalete (711) al ejército visigodo al mando de Don Rodrigo. La expansión fue rápida debido a la tolerancia y al respeto con que fueron tratados los cristianos. La ocupación se hizo de dos maneras: rendición incondicional por las armas o rendición pactada o capitulación a cambio de tributos.

Los musulmanes que penetraron en la península pertenecían a dos grupos étnicos. Los árabes (terratenientes) que se asentaron en las tierras más fértiles, y los bereberes, sirios y egipcios que ante el desigual reparto de la tierra protagonizaron distintas revueltas.

Desde el siglo VIII al X, Al-Ándalus se divide en tres períodos: primero; el valiato o emirato dependiente (VIII), en el que la península fue una provincia del Califato de Damasco, gobernada por un valí, fueron años de inestabilidad política y de fuertes enfrentamientos con dos importantes derrotas, la de Covadonga en el 722 y la de Poitiers en 732.

El segundo período fue el emirato independiente (VIII-X), que comenzó con la llegada de Abd-al-Rahman I (756-788) huido de Damasco tras ser su familia (Omeya) asesinada por los Abbasies que tomaron el poder. El Emirato era independiente en lo político.

El tercer período fue el Califato de Córdoba (929-1003), Abd-al-Rahman III se autoproclamó califa, independiente del Califato Abbasie tanto en lo político como en lo religioso. Fue el momento de mayor esplendor político,

militar y cultural de Al-Ándalus. Almanzor fue el jefe militar más importante. El esplendor cordobés terminó en 1033 y se formaron los primeros Reinos de Taifas.

3. Los reinos cristianos en la Edad Media: organización política, régimen señorial y sociedad estamental.

Al avanzar la reconquista, Castilla se independizó de León en el siglo X con el conde Fernán González. Posteriormente formaría el Reino de Castilla con territorios los de León, Asturias, Galicia y parte de Navarra. Portugal se independizó de Galicia en el siglo XII y formó el Reino de Portugal. Aragón absorbió el condado de Barcelona (a principios del XII matrimonio de Doña Petronila con Ramón Berenguer IV) y Valencia, formándose el Reino de Aragón.

En la Edad Media se formaron cuatro reinos: Portugal, Castilla, Aragón y Navarra. Fue una etapa marcada por las crisis demográficas, económicas y políticas.

El régimen señorial fue un sistema económico, social y político basado en el latifundio y en el derecho que tenía el señor a gobernar a los campesinos que residían en sus tierras (al margen de la autoridad real) a cambio de protección. La modalidad más extendida del señorío era el mayorazgo, que se caracterizaba por ser heredado por el primogénito, lo que permitía mantener intacto el patrimonio.

La sociedad tenía una estructura piramidal, estaba formada por tres estamentos cerrados: la nobleza y el clero eran estamentos privilegiados y el pueblo llano, no privilegiado.

4. El Imperio de los Austrias: España bajo Carlos I. Política interior y conflictos europeos.

Carlos I (1516-1556) era hijo de Juana de Castilla y Felipe de Austria, fue heredero de las coronas de Castilla, Aragón y Austria (Países Bajos y Franco Condado). Los conflictos internos de mayor importancia fueron las Comunidades de Castilla y las Germanías de Aragón. Las Comunidades fueron un movimiento de hostilidad hacia el monarca debido a la presencia

de extranjeros en la corte. Los comuneros pedían la exclusión de los extranjeros de la corte, mayor protagonismo de las Cortes de Castilla y reducción de impuestos. Fueron derrotados en Villalar (Padilla, Bravo y Maldonado) en 1521. El escenario de las Germanías fue Valencia y acabaron extendiéndose a Murcia y Mallorca, supusieron un enfrentamiento entre clases, entre burgueses y artesanos y la nobleza.

La política exterior del emperador Carlos V supuso grandes gastos que Castilla sufragó en su mayor parte. Los cuatro puntos fundamentales de la política exterior fueron: el mantenimiento de las buenas relaciones con Portugal (matrimonio del rey con Isabel de Portugal en 1526), la rivalidad en la hegemonía europea con Francia (supuso el enfrentamiento con Francisco I, prisionero en la batalla de Pavía en 1525), la defensa de la unidad cristiana frente a la amenaza del Imperio Turco y la Reforma luterana.

5. La guerra de los Treinta Años y la pérdida de la hegemonía española en Europa.

En tiempos de Felipe III, España intervino en la guerra de los Treinta Años (1618-1648) en apoyo del emperador austriaco. Esta guerra continuó durante el reinado de Felipe IV y el gobierno del conde duque de Olivares, quien tuvo que exigir un esfuerzo extraordinario al país en plena depresión económica.

Aunque los éxitos iniciales correspondieron a España y Austria, después de la derrota de los tercios españoles en Rocroi se hizo insostenible la situación y españoles y austriacos perdieron la guerra. El emperador austriaco firmó con Francia la Paz de Westfalia (1648) donde España reconoció la independencia de Holanda.

En 1659 España firmó con Francia la Paz de los Pirineos, por la que una vencida España pagaba la cesión del Rosellón y la Cerdaña a Francia, al mismo tiempo que concertó el matrimonio de María Teresa de Austria (hermana del rey) con Luis XIV. En este momento termina la hegemonía de los Austrias en Europa y se consolida el poder de Francia.

La dinastía de los Habsburgo terminó cuando en 1700 murió sin sucesor Carlos II (en la imagen), dejando a España envuelta en una guerra de

sucesión, aunque en el testamento dejaba como heredero de la corona española a Felipe de Anjou, nieto del rey francés y de María Teresa de Austria. Las potencias europeas apoyarán la candidatura del archiduque Carlos de Austria.

6. La España del siglo XVIII. Expansión y transformaciones económicas: agricultura, industria y comercio con América. Causas del despegue económico de Cataluña.

Al comenzar el siglo XVII algunas zonas de América como Río de la Plata, Venezuela o el Pacífico quedaban fuera de las rutas de las flotas y en estas zonas se va a desarrollar el fenómeno del contrabando. Por ello, se va a reformar el sistema monopolista para acrecentar y diversificar la rentabilidad de las colonias. Además de metales preciosos, se va a exportar tabaco, cacao y azúcar.

Se adoptaron nuevas medidas como la cesión a compañías privadas de parte de monopolio de la explotación (Compañía Guipuzcoana de Caracas); los navíos de registro, en número prefijado, para comerciar con las Indias al margen del comercio español; el permiso a nueve puertos españoles para comerciar directamente con las Antillas y la promulgación del Reglamento de Libre Comercio de 1778 que abrió el mercado a trece puertos españoles para comerciar con veinticuatro puertos americanos.

Estas medidas significaron un gran estímulo para la economía e inauguró una época de prosperidad y crecimiento.

FUENTE HISTÓRICA:

Relacione esta imagen con la evolución política del Sexenio Democrático: el reinado de Amadeo de Saboya.

La fuente histórica que se nos presenta al comentario es una pintura de Antonio Gisbert. Es una fuente primaria de tema político. Antonio Gisbert es uno de los grandes pintores de la llamada “Pintura de Historia” de finales del siglo XIX.

La obra está dividida en dos partes, a la izquierda Amadeo de Saboya de pie, delante del féretro de Juan Prim asesinado unos días antes en la calle del Turco, Madrid. A la derecha los militares, entre ellos puede reconocerse al general Serrano (regente del gobierno provisional nacido de la Gloriosa revolución que en 1868 expulsó del país a Isabel II).

El lugar, la basílica de Atocha.

La imagen de soledad de Amadeo parece anunciar lo que va a ser su reinado, ya que va a suponer un gran fracaso en el primer intento de institucionalizar una monarquía democrática.

Juan Prim, el valedor de Amadeo de Saboya, fue asesinado el 27 de diciembre de 1870, recientes investigaciones apuntan a que pudieron estar implicados en el asesinato el general Serrano y el duque de Montpensier (cuñado de Isabel). Los motivos podrían ser varios, el liderazgo que ejercía Prim o la defensa de otros candidatos diferentes a Amadeo.

Excepto Prim, nadie creyó en las posibilidades de Amadeo, por eso su reinado estuvo lleno de conflictos políticos y sociales. Tuvo que hacer frente a los opositores políticos (alfonsinos, unionistas, carlistas, republicanos, anarquistas e independentistas), a la Iglesia, a un intento de asesinato, a la guerra civil carlista y a la guerra independentista cubana.

El 11 de febrero de 1873 renunció al trono. Reunidos Congreso y Senado en sesión conjunta, proclamaron la Primera República.

COMENTARIO DE TEXTO:

1. Explique razonadamente el tipo de texto y resuma las ideas fundamentales del mismo.

El texto propuesto es una fuente primaria, de tipo histórico circunstancial y de contenido político. Firmado por el Comité Provincial Revolucionario de Asturias, trece días después de haber comenzado la huelga general de octubre de 1834, huelga general que en Asturias se convirtió en revolución.

El motivo de la huelga general fue la entrada en el gobierno de Lerroux de tres ministros de la CEDA. Fue convocada por un comité revolucionario dirigido por los socialistas y presidido por Largo Caballero. El comité se había formado en febrero y a él se fueron uniendo los comunistas y algunos miembros de la CNT después de que la Tercera Internacional diera su aprobación a la huelga. Está dirigido a los trabajadores en huelga para que abandonen la lucha y recuperen la normalidad (línea 5).

En enfrentamiento entre el proletariado y los capitalistas (poseedores de los medios de producción) forma parte de la ideología socialista. La lucha de clases es la forma de acabar con la sociedad capitalista de poseedores y desposeídos.

La llamada que hace este comité para acabar con la huelga no tiene tintes de derrota, si no de paréntesis, de descanso reparador (línea 11) en una lucha que presentan como larga, pero de la que están seguros de que será victoriosa. Es una retirada inevitable (línea 8) ante la desigualdad militar, recordemos que para resolver la situación la autoridad gubernamental proclamó la ley marcial y encargó al general Franco coordinar la represión.

2. Responda a la siguiente cuestión: El gobierno radical cedista (1933-1935). La revolución de Asturias.

A las elecciones de noviembre se presentaron las derechas unidas en la CEDA y el Partido Radical de Lerroux como organizador del centro con diversas alianzas. Los socialistas y los republicanos de izquierdas fueron separados.

Las elecciones las ganó la CEDA (115 escaños) seguida del Partido Radical de Lerroux (102 escaños) y del PSOE (58).

Niceto Alcalá Zamora mandó formar gobierno a Lerroux, gobernará con el apoyo de la CEDA en las cortes. El gobierno estuvo formado por republicanos de centro, en 1934 la CEDA participará en el gobierno.

El bienio se caracterizó por la puesta en práctica de una política de derechas, revisándose la mayor parte de las reformas que se habían puesto en marcha en el bienio anterior, obteniéndose como resultado, la mejora de las relaciones con la Iglesia y con el ejército, y el aumento de las tensiones nacionalistas y de los conflictos sociales.

- Reforma Agrícola: se modificaron algunas leyes, pero se respetó el conjunto del programa. A lo largo de 1934 se establecieron más campesinos propietarios y se expropiaron más tierras que en el bienio anterior, pero en 1935, el nuevo ministro del Partido Agrario limitó tanto la reforma que la paralizó.
- Reforma del Ejército: se mantuvo la ley de retiros porque se reconocía su acierto, y se tomaron medidas para tener contentos a los altos mandos.
- Reforma de la Educación: se siguieron construyendo escuelas, se abrieron las religiosas y se suspendió la enseñanza mixta.
- Reforma Religiosa: se suspendió la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas de 1933.
- Reforma Estatutaria: se frena el proceso autonómico porque la derecha lo interpreta como la desintegración de la Patria.

El suceso más grave de bienio fue la llamada revolución de octubre de 1934: el día 5 de octubre estalló en el país una huelga general convocada por un comité revolucionario dirigido por los socialistas y presidido por Largo Caballero. El comité se había formado en febrero y a los socialistas se unieron los comunistas y algunos grupos de la CNT, después de que la Tercera Internacional diera su aprobación a la huelga.

La huelga se declaró al día siguiente de la entrada en el gobierno de tres ministros de la CEDA. Toda la izquierda temía que con la entrada de diputados cedistas en el gobierno, todo el sistema democrático republicano se hundiera.

La huelga se siguió mayoritariamente en Sevilla, Córdoba, Valencia, San Sebastián, Bilbao, Palencia, León, Barcelona y Madrid.

En Barcelona, el 6 de octubre el Presidente de la Generalitat proclamó la formación del Estado Catalán dentro de la República Federal Española. El ejército terminó pronto con la revuelta y el estatuto quedó suspendido indefinidamente.

En Asturias la huelga se tradujo en una auténtica revolución centrada en las cuencas mineras. La Alianza Obrera controló la situación estableciendo un orden revolucionario que organizaba los servicios de abastecimiento, sanidad y transporte.

Las fuerzas gubernamentales controlaron la situación deteniendo a los miembros del comité revolucionario, proclamando la ley marcial y nombrando a Franco para coordinar la represión. El resultado fue: 1650 muertos (450 de las fuerzas del ejército y de seguridad) y 30.000 detenidos. Las izquierdas culparon al gobierno de ejecuciones, torturas y juicios sumarísimos.

La coalición gubernamental se rompió al verse implicados los radicales en dos escándalos de corrupción (septiembre y octubre de 1935), que provocaron el cese de la coalición CEDA-Partido Radical y el hundimiento de la mayoría parlamentaria.